

Asunto: Mantenimiento y Asistencia de Instalaciones eléctricas en dependencias del interior.

Montevideo, 22 de Abril de 2025.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: Que, por resolución de la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones de fecha 25/10/2024, se dispuso la convocatoria a un llamado a Licitación Abreviada para la contratación del Mantenimiento y asistencia de instalaciones eléctricas en dependencias del interior (act. #9-12).

Resultando: I) Que con fecha 02/12/2024 se procedió a la apertura de ofertas de la Licitación Abreviada N° 2024/51/09672 convocada para tal fin, recibándose ofertas de las firmas CIMA MOLLER DIEGO Y PINTOS HERNANDEZ MARCELO FABIAN, ELECTROSISTEMAS S.A, LECHINI MACEDO EMILIO MARIA, RENIMAR S A, SELLANES ALFARO RUBEN DARIO y VARINTER SOCIEDAD ANONIMA, según acta que luce en actuación #20.

II) Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 05/12/2024 (act. #29) expresa que en la oferta de la firma RENIMAR S.A. se observa que la misma no ha presentado oferta técnica, limitándose a ingresar su oferta económica en la línea de cotización de SICE, asimismo, no se advierte la presentación del formulario de identificación del oferente suscripto por persona autorizada a contratar en nombre de la empresa, información esta que debe surgir del RUPE, por lo que dicha oferta resulta inadmisibles. Con respecto a las demás ofertas no existen observaciones que formular respecto a la admisibilidad de las ofertas recibidas.

III) Que la Coordinación de Instalaciones Electromecánicas (act. #32), informa que la empresa VARINTER SOCIEDAD ANONIMA no presenta los antecedentes de trabajos con el Banco y la empresa SELLANES ALFARO RUBEN DARIO no presenta el personal técnico que se propone emplear para el desarrollo de los trabajos. Por lo tanto, las mismas resultan inadmisibles en virtud de que no dan cumplimiento a lo prescripto en el apartado 5.1 de la Memoria Descriptiva.

IV) Que, dado que las tres empresas restantes, CIMA MOLLER DIEGO Y PINTOS HERNANDEZ MARCELO FABIAN, ELECTROSISTEMAS S.A, LECHINI MACEDO EMILIO MARIA superaron la instancia de evaluación técnica se procedió a la evaluación económica, dando como resultado que el monto total ofertado excede ampliamente lo planificado resultando manifiestamente inconvenientes.

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en dictamen de fecha 11/04/2025 (act. #34), aconseja dejar sin efecto el presente procedimiento.

VI) Que, consultada la Asesoría Técnica y Contrataciones sobre la pertinencia de proceder a realizar una nueva contratación mediante un procedimiento de Compra Directa por Excepción, la misma, en su informe de act. #36, aconseja

Asunto: Mantenimiento y Asistencia de Instalaciones eléctricas en dependencias del interior.

convocar a un procedimiento competitivo de precios al amparo de lo establecido en el Art. 33, Literal D, Numeral 2 del TOCAF.

Considerando: Que la Coordinación de Instalaciones Electromecánicas, en su informe de actuación #32, expresa que se mantiene la necesidad de contar con el mantenimiento y asistencia de instalaciones eléctricas en dependencias del interior

Por lo expuesto se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 2024/51/09672, convocado para la contratación del mantenimiento y asistencia de instalaciones eléctricas en dependencias del interior ya que se entiende que el monto total ofertado está muy por encima de lo planificado.

2) Al amparo de lo preceptuado en el Art. 33, literal D, numeral 2 del TOCAF, convóquese a un procedimiento competitivo con idénticas bases a las del llamado original, cursándose invitación a las firmas comparecientes al llamado declarado sin efecto y a las que la Coordinación de Instalaciones Electromecánicas estime necesario.